



Gobierno Regional
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua
y Medio Ambiente - IMA

Unidad de Administración

Logística y
Patrimonio

"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 894 - 2024- GRC-IMA/ETS/ADM-IMA

A : CPC. JORGE LUIS FUENTES DORADO
Jefe de la Unidad de Administración

ATENCION : ING. WILBER OJEDA ALEGRIA
Residente de Proyecto Machupichu

ASUNTO : ANALISIS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

REF. : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2024-GRC-IMA/OEC-1

FECHA : Cusco, 05 de junio del 2024



Mediante el presente, me dirijo a usted con la finalidad de informar sobre el estado del procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2024-GRC-IMA/OEC-1. Este proceso tiene como objetivo el suministro de Combustible Diesel B5 S50 y Gasohol Regular para el proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA ALUVIONES E INUNDACIONES EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS AGUAS CALIENTES ALCAMAYO Y TRAMO DE 1 KM DEL RIO VILCANOTA, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de selección mencionado se encuentra actualmente en la etapa de análisis de la declaratoria de desierto. Conocidos los resultados, el 05 de junio del presente año, el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) suscribió el Acta de Declaratoria de Desierto, la cual ha sido publicada en la plataforma del SEACE.

DECLARATORIA DE DESIERTO

La declaratoria de desierto se debe a que ningún postor ha presentado sus ofertas, por tanto, no existen propuestas validas y de conformidad al artículo 65.1 del RLCE indica que; en el caso de Subasta Inversa Electrónica se declara desierto cuando no se cuenta con (2) ofertas validas.

EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Es pertinente mencionar que se sugiere al área usuaria revisar y evaluar las especificaciones técnicas del procedimiento de selección. En el numeral 6.1.2. y 6.1.3. de las EE.TT. se indica requieren (i) un local amplio y suficiente para maniobra de vehículos pesados, (ii) una estación de servicio deberá contar pólizas de responsabilidad social ante terceros, (iii) también manifiesta que la dirección del grifo del proveedor ganador deberá encontrarse de preferencia en el distrito de Anta, Quizá esta restricción ha impedido la participación de otros postores potenciales en el presente proceso de selección.

RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES

En virtud de lo expuesto, se recomienda que el área usuaria evalúe la necesidad de ajustar las especificaciones técnicas para facilitar una mayor participación de postores en futuros procedimientos.



Gobierno Regional
de Cusco

Instituto de Manejo de Agua
y Medio Ambiente – IMA

Unidad de Administración

Logística y
Patrimonio

"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, solicito a su despacho una pronta respuesta sobre la persistencia o no de la necesidad del bien requerido, a fin de proceder con los trámites correspondientes y demás fines.

CONCLUSIÓN

Se informa detalladamente sobre la situación actual del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 004-2024-GRC-IMA/OEC-1, destacando la necesidad de revisar las especificaciones técnicas para evitar futuras declaratorias de desierto y asegurar la participación de un mayor número de postores.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a la espera de una pronta respuesta para proceder con las acciones necesarias.

Atentamente,



Gobierno Regional Cusco
Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente

Lic. Adm. Edison Talña Sánchez
JEFE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
REGUC: 19432

C.C.
Archivo.
Adjunto:

folios